



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 875-R-UNICA-2026

Ica, 26 de mayo del 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 635-2026-R-UNICA del Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y la Resolución Rectoral N° 804-R-UNICA-2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020, se aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, que tiene por objeto establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a través del cual se establecen las normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y se regula los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo el procedimiento administrativo electrónico y el uso de la casilla única electrónica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 1844-R-UNICA-2025 de fecha 27 de octubre del 2025, modificada mediante Resolución Rectoral N° 804-R-UNICA-2026 se conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital, de la siguiente manera: Dr. Mario Francisco Bonifaz Hernández en



calidad de representante del Rector; Ing. Wilmer Luciano Sotelo Olivares Área de Informática; Ing. Michael Mauro Huaranca Romaní Oficial de Seguridad de la Información; C.P.C. Hugo Huamani Ferrel jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Abog. Marsha Kristy Ore Choque responsable del Área de Atención al Ciudadano; Abog. Luis Alberto Liu Chacaliaza director de la Oficina de Asesoría Jurídica y Lic. Adm. Hilda Ruiz Hernández directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 814-R-UNICA-2026 se da por concluida las funciones de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernández siendo designada para el cargo la C.P.C. Rosa Angelica García Nuñez;

Que, con Oficio N° 635-2026-R-UNICA del 25 de mayo del 2026, el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita se emita la Resolución Rectoral modificando la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital, quedando integrada de la siguiente manera: Dr. Mario Francisco Bonifaz Hernández en calidad de representante del Rector; Ing. Wilmer Luciano Sotelo Olivares Área de Informática; Ing. Michael Mauro Huaranca Romaní Oficial de Seguridad de la Información; C.P.C. Hugo Huamani Ferrel jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Abog. Marsha Kristy Ore Choque responsable del Área de Atención al Ciudadano; Abog. Luis Alberto Liu Chacaliaza director de la Oficina de Asesoría Jurídica y C.P.C. Rosa Angelica García Nuñez directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la conformación del **COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**, quedando integrada de la siguiente manera:

- |   |   |
|---|---|
| - Dr. Mario Francisco Bonifaz Hernández | representante del Rector                              |
| - Ing. Wilmer Luciano Sotelo Olivares   | Área de Informática                                   |
| - Ing. Michael Mauro Huaranca Romaní    | Oficial de Seguridad de la Información                |
| - C.P.C. Hugo Huamani Ferrel            | jefe de la Unidad de Recursos Humanos                 |
| - Abog. Marsha Kristy Ore Choque        | responsable del Área de Atención al Ciudadano         |
| - Abog. Luis Alberto Liu Chacaliaza     | director de la Oficina de Asesoría Jurídica           |
| - C.P.C. Rosa Angelica García Nuñez     | directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
RECTOR